

# PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PAT 2026 DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TAPACHULA

Carretera Tapachula-Puerto Madero Km. 24+300 SN Puerto Madero (San Benito) C.P. 30830 Tapachula, Chiapas, México

# Índice

## Tabla de contenido

I. Glosario.....	3
II. Presentación .....	6
III. Marco Legal .....	6
IV. Objetivo .....	7
V. Programa Anual de Trabajo 2026 .....	8
a. Programa Anual de Trabajo (Cumplimiento).....	8
1. Propuesta de Calendario de Sesiones del Comité.....	8
2. Programa de Trabajo de Cumplimiento.....	9
b. Elementos del PAT (Desempeño) .....	10
1. CAPACITACION O SENSIBILIZACIÓN .....	10
2. DIFUSIÓN o DIVULGACIÓN .....	11
3. MEJORAS DE PROCESOS .....	13
4. ATENCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS.....	14
5. ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y COLABORACIÓN .....	15
VI. Firman las personas Integrantes del Comité de Ética de la Universidad Politécnica de Tapachula, el Programa Anual de Trabajo 2026.....	17

## I. Glosario

- I. **Acoso Sexual:** Es una forma de violencia con connotación lasciva en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.
- II. **Código de Conducta:** El instrumento deontológico emitido por la persona que ocupe la titularidad de la Universidad Politécnica de Tapachula, a propuesta de su Comité de Ética, previa aprobación de su respectivo Órgano Interno de Control, en el que se especifique de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Honestidad y Ética.
- III. **Código de Honestidad y Ética:** Al Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas.
- IV. **Comité de Ética:** Al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de cada Dependencia y Entidad de la Administración Pública Estatal (CEPCI).
- V. **Conflicto de Interés:** A la situación que se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocios de la Persona Servidora Pública puedan afectar el desempeño independiente e imparcial de su empleo, cargo, comisiones o funciones.
- VI. **Criterios y Tablero de Control:** Los Criterios y Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, que contiene características generales, acciones, reglas, plazos, ponderaciones y demás elementos que serán considerados en la evaluación anual del cumplimiento y el desempeño de cada Comité de Ética.

- VII. **Denuncia:** Manifestación de hechos presuntamente irregulares, que se hacen del conocimiento de la autoridad por parte de la víctima o de un tercero, por actos u omisiones de las personas servidoras públicas, contrarios a los principios que rigen la Administración Pública Estatal.
- VIII. **Discriminación:** Toda distinción, exclusión restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o mas de los siguiente motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.
- IX. **Entes Públicos:** Las Dependencias y Entidades, términos de los artículos 2 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública el Estado de Chiapas; y 2 y 4, facción I, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas.
- X. **Ética:** Al conjunto de normas que dirigen o valoran el comportamiento humano en la sociedad.
- XI. **Hostigamiento Sexual:** El ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.
- XII. **Informe Anual de Actividades (IAA):** Documento que detalla las actividades realizadas en materia de ética, integridad pública y prevención de conflicto de interés, alineado con el Programa Anual de Trabajo, los Criterios y Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

- XIII. **Órgano Interno de Control (OIC):** A la Contraloría Interna de Auditoría Pública de la Secretaría.
- XIV. **Persona Servidora Pública:** A las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.
- XV. **Principios Constitucionales:** Aquellos que rigen la actuación de las personas servidoras publicas previstos en la fracción III, del artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y fracción III, del artículo 110, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.
- XVI. **Programa Anual de Trabajo (PAT):** Es una herramienta de planeación desarrollada por las personas o los grupos directamente involucrados en su ejecución, en la cual se plasman de forma ordenada y lógica los compromisos de trabajo que serán realizados a lo largo de un año, y suele incluir objetivos, metas anuales, actividades e indicadores, además de una calendarización de las fechas de inicio y de conclusión previsto para cada actividad.
- XVII. **Reglas de Integridad:** A las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, señaladas en el Código de Honestidad y Ética.
- XVIII. **Riesgo Ético:** A las situaciones en las que potencialmente pudieran transgredirse principios, valores o reglas de integridad y que deberán ser identificados a partir del diagnóstico que realicen los Entes Públicos, en términos de lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.
- XIX. **Sistema SIRDYQ:** A la herramienta tecnológica administrativa por la Secretaría, en la cual se registra y da seguimiento a las denuncias y quejas presentadas ante el Comité de Ética.

XX. **Valores:** Cualidad o conjunto de cualidades por las que una persona servidora pública es apreciada o bien considerada en el servicio público.

## II. Presentación

El Comité de Ética es un órgano plural, democráticamente integrado en la Universidad Politécnica de Tapachula, encargado de implementar acciones de capacitaciones, sensibilización y difusión de la cultura de la integridad en el ejercicio de la función pública, así como de la atención de denuncias por presentas vulneraciones al Código de Honestidad y Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno del Estado y al Código de Conducta.

## III. Marco Legal

El Programa Anual de Trabajo 2026 del Comité de Ética de la Universidad Politécnica de Tapachula, se fundamenta en el Título II "De las Obligaciones, Atribuciones e Integración de los Comité de Ética", artículo 4, fracción I, "Elaborar y Presentar su Programa Anual de Trabajo durante el primer trimestre de cada año, en los términos que determine la Secretaría", de acuerdo a los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial el 22 de diciembre de 2021, que tiene por objeto establecer mecanismos para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de

Interés, con la finalidad de favorecer el fortalecimiento en materia de ética pública y prevención de la actuación bajo conflicto de interés, a fin de evitar conductas contrarias a las disposiciones que rigen el ejercicio del servicio público.

#### IV. Objetivo

Generar los instrumentos propios para la realización y reporte de las actividades sustantivas, así como establecer las acciones que llevará a cabo el Comité de Ética a lo largo del ejercicio fiscal 2026, alineado a los Criterios y Tablero de Control para la Evaluación Integral de los CEPCI 2026, con la finalidad de propiciar entre las personas servidoras públicas de la Universidad Politécnica de Tapachula, su comportamiento ético e íntegro en el desempeño de sus funciones, facultades y atribuciones, cargos o comisiones, coadyuvando como factor clave en el ambiente organizacional y actuando como principal promotor de la Ética Pública mediante la observancia de los Principios, Valores y Reglas de Integridad establecidos en el Código de Honestidad y Ética y el Código de Conducta.

V. Programa Anual de Trabajo 2026

a. Programa Anual de Trabajo (Cumplimiento)

1. Propuesta de Calendario de Sesiones del Comité

Sesión	Fecha y hora sugerida	Motivo
1° SESIÓN ORDINARIA	05/02/2026 11:00 HORAS	ELABORAR Y APROBAR EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO (PAT) 2026.
2° SESIÓN ORDINARIA	19/03/2026 11:00 HORAS	APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN Y ARMONIZACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TAPACHULA. ESTABLECER Y DIFUNDIR EL PROTOCOLO DE ATENCION DE QUEJAS Y DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO AL CÓDIGO DE ETICA, LAS REGLAS DE INTEGRIDAD Y EL CODIGO DE CONDUCTA.
3° SESIÓN ORDINARIA	02/07/2026 11:00 HORAS	DETERMINAR INDICADORES DEL CUMPLIMIENTO AL CODIGO DE HONESTIDAD Y ETICA, Y DEL CODIGO CONDUCTA. DETERMINAR MECANISMOS PARA VERIFICAR LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA, DE LAS REGLAS DE INTEGRIDAD Y DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.
4° SESIÓN ORDINARIA	24/11/2026 11:00 HORAS	ELABORAR Y APROBAR REPORTE ESTADÍSTICO CON EL RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN.
5° SESIÓN ORDINARIA	10/12/2026 11:00 HORAS	INFORME ANUAL EL COMITÉ 2026

2. Programa de Trabajo de Cumplimiento

Nombre de la Actividad	Meta	Fecha de inicio	Fecha de conclusión	Responsables
1. Integración o renovación del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés	Integrar el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés	01/01/2026	31/03/2026	Presidente, Secretaría Ejecutiva y Secretaría Técnica
2. Programa Anual de Trabajo	Elaborar y Aprobar el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2026	28/02/2026	30/04/2026	Integrantes del Comité de Ética
3. Código de Conducta	Elaborar, revisar, actualizar y armonizar el Código de Conducta	28/02/2026	30/04/2026	Integrantes del Comité de Ética
4. Indicadores de cumplimiento del Código de Conducta	Establecer indicadores del cumplimiento del Código de Conducta y método para medir y evaluar los resultados obtenidos	28/02/2026	30/04/2026	Integrantes del Comité de Ética
5. Mecanismos para verificar la aplicación y cumplimiento	Establecer Mecanismos para verificar la aplicación y cumplimiento de los Códigos de Honestidad y Ética, y el de Conducta	28/02/2026	30/04/2026	Integrantes del Comité de Ética
6. Elaboración o Actualización y Difusión del Protocolo de Atención de quejas y denuncias	Establecer y difundir el Protocolo de atención de quejas y denuncias por incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta.	28/02/2026	30/04/2026	Integrantes del Comité de Ética
7. Reporte estadístico	Elaborar y aprobar reporte estadístico	21/10/2026	22/11/2026	Integrantes del Comité de Ética
8. Informe Anual de Actividades	Presentar el Informe Anual de Actividades (IAA 2026)	10/12/2026	24/01/2027	Integrantes del Comité de Ética

b. Elementos del PAT (Desempeño)

1. CAPACITACIÓN O SENSIBILIZACIÓN

Indicador:	Capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.
Objetivo:	Las personas servidoras públicas de la Universidad Politécnica de Tapachula, reciben capacitación o sensibilización en materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de interés.
Meta:	Al finalizar el año 2026, al menos el 75% de las personas servidoras públicas de la Universidad Politécnica de Tapachula, este capacitado en materia de ética, integridad pública y de prevención de conflictos de interés, o materias afines

No.	Actividad del PAT	Fecha		Mecanismo de verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
1.1	Capacitar a las personas servidoras públicas de la Universidad Politécnica de Tapachula en temas de ética pública, conflicto de intereses, hostigamiento y acoso sexual u otros temas.	01/01/2026	31/12/2026	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Documentos de gestión de capacitaciones</li> <li>✓ Listas de asistencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de disponibilidad por cargas de trabajo fuera de lo habitual</li> <li>• Factores de salud</li> <li>• Cambios generados en la administración</li> </ul>
1.2	Garantizar integrante del Comité de Ética acredite al menos uno de los cursos de capacitación o sensibilización en materia de La nueva ética; "Conflicto de Intereses y del Protocolo de atención de Hostigamiento y Acoso Sexual.	01/01/2026	31/12/2026	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Documentos de gestión de capacitaciones</li> <li>✓ Documento de invitación a cursos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de disponibilidad por cargas de trabajo fuera de lo habitual</li> <li>• Factores de salud</li> <li>• Cambios generados en la administración</li> </ul>

2. DIFUSIÓN o DIVULGACIÓN

Indicador:	Eficacia en la implementación de acciones de difusión.
Objetivo:	Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas de la Universidad Politécnica de Tapachula en materia de ética pública y conflictos de interés.
Meta:	Por lo menos 80% de las acciones de difusión establecidas en el Programa Anual de Trabajo en materia de Ética Pública y Conflicto de Interés, sean atendidas por el Comité de Ética dentro de los plazos establecidos.

No.	Actividad del PAT	Fecha		Mecanismo de verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
2.1	Difundir el procedimiento para presentar denuncias a todas las personas servidoras públicas de la Universidad Politécnica de Tapachula.	01/01/2026	31/12/2026	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informe de las actividades de difusión y divulgación (al termino de cada trimestre).</li> <li>✓ Capturas de pantalla de los correos electrónicos enviados para su difusión, y fotografía del buzón. y/o Capturas de pantalla</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de disponibilidad por cargas de trabajo fuera de lo habitual que impide la elaboración, revisión y difusión de contenidos.</li> <li>• Factores de salud</li> <li>• Problemas tecnológicos e internet</li> </ul>
2.2	Difundir en la campaña mensual "Día Naranja" el pronunciamiento de Cero Tolerancia de la Universidad Politécnica de Tapachula.	01/01/2026	31/12/2026	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informe de las actividades de difusión y divulgación de la campaña (al termino de cada trimestre).</li> <li>✓ Capturas de pantalla de los correos electrónicos por donde se dio a conocer la campaña.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de disponibilidad por cargas de trabajo fuera de lo habitual que impide la elaboración, revisión y difusión de contenidos.</li> <li>• Factores de salud</li> <li>• Problemas tecnológicos e internet</li> </ul>

Carretera Tapachula-Puerto Madero Km. 24+300 SN Puerto Madero (San Benito) C.P. 30830 Tapachula, Chiapas, México

2.3	Realizar y difundir campaña para "Prevenir el acoso y hostigamiento sexual" para las y los servidores públicos de la Universidad Politécnica de Tapachula.	01/01/2026	31/12/2026	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informe de las actividades de difusión y divulgación de la campaña (al termino de cada trimestre).</li> <li>✓ Capturas de pantalla de los correos electrónicos por donde se dio a conocer la campaña.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de disponibilidad por cargas de trabajo fuera de lo habitual que impide la elaboración, revisión y difusión de contenidos.</li> <li>• Factores de salud</li> <li>• Problemas tecnológicos e internet</li> </ul>
2.4	Invitar a las personas servidoras públicas a capacitarse en temas de Ética y honestidad, integridad pública y mecanismos de recepción a quejas y denuncias.	01/01/2026	31/12/2026	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informe de las actividades de difusión y divulgación de la campaña (al termino de cada trimestre).</li> <li>✓ Capturas de pantalla de los correos electrónicos por donde se dio a conocer la campaña.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de disponibilidad por cargas de trabajo fuera de lo habitual que impide la elaboración, revisión y difusión de contenidos.</li> <li>• Factores de salud</li> <li>• Problemas tecnológicos e internet</li> </ul>
2.5	Establecer y difundir el Protocolo de atención de quejas y denuncias por incumplimiento al código de ética, las reglas de integridad y el código de conducta.	01/01/2026	31/12/2026	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Capturas de pantalla de las constancias de capacitación del Protocolo de atención.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de disponibilidad por cargas de trabajo fuera de lo habitual que impide la elaboración, revisión y difusión de contenidos.</li> <li>• Factores de salud</li> <li>• Problemas tecnológicos e internet</li> </ul>

3. MEJORAS DE PROCESOS

Indicador:	Eficacia en la determinación de riesgos institucionales de integridad.	
Objetivo:	Identificar o determinar los riesgos de integridad en los procesos sustantivos del ente público.	
Meta:	Realizar acciones para mejorar procesos institucionales y poder mitigar posibles riesgos éticos.	

No.	Actividad del PAT	Fecha		Mecanismo de verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
3.1	Establecer indicadores de cumplimiento del código de conducta y método para medir y evaluar los resultados obtenidos.	28/02/2026	30/04/2026	✓ Reporte documental de la mejora de procesos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de veracidad en las respuestas</li> </ul>
3.2	Actualizar y aprobar el código de conducta de la Universidad Politécnica de Tapachula.	28/02/2026	30/04/2026	✓ Código de conducta.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Agenda de Trabajo</li> </ul>

Carretera Tapachula-Puerto Madero Km. 24+300 SN Puerto Madero (San Benito) C.P. 30830 Tapachula, Chiapas, México

4. ATENCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Indicador:	Eficacia en atención a denuncias	
Objetivo:	Atender las denuncias que se presenten al CEPCI de la Universidad Politécnica de Tapachula.	
Meta:	Al finalizar el año 2026, al menos 100% de las denuncias recibidas por el Comité de Ética serán atendidas dentro de los plazos establecidos.	

No.	Actividad del PAT	Fecha		Mecanismo de verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
4.1	Difundir el proceso para presentar queja o denuncia por acoso u hostigamiento ante el CEPCI.	01/01/2026	31/12/2026	✓ Informe documental de la atención a denuncias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Factores de salud</li> </ul>
4.2	Capacitar al personal para comprender las disposiciones del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, así como, propiciar la participación del personal del servicio público, para la construcción de un clima laboral de cero tolerancias al hostigamiento sexual y acoso sexual.	01/01/2026	31/12/2026	✓ Listas de asistencia / Constancias de capacitación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Falla del sistema e internet</li> <li>Factores de salud</li> <li>Carga de trabajo que impidan la asistencia del personal a capacitar.</li> </ul>

5. ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y COLABORACIÓN

Indicador:	Cumplimiento general del Comité de Ética
Objetivo:	Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.
Meta:	Atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del Comité de Ética.

No.	Actividad del PAT	Fecha		Mecanismo de verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
5.1	Integrar o renovar el comité de ética y prevención de conflicto de interés.	01/01/2026	31/03/2026	✓ Acta de la primera sesión extraordinaria para la instalación y toma de protesta del comité.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cargas de trabajo fuera de lo habitual</li> <li>• Factores de salud</li> </ul>
5.2	Elaboración y aprobación del Plan anual de Trabajo (PAT) 2026.	28/02/2026	30/04/2026	✓ Acta de la primera sesión ordinaria en la que se establece la elaboración y aprobación del PAT 2026.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cargas de trabajo fuera de lo habitual</li> <li>• Factores de salud</li> </ul>
5.3	Directorio de los Integrantes del Comité de Ética	01/01/2026 y 31/03/2026	01/04/2026 y 31/08/2026	✓ Directorio actualizado y publicado en la página institucional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cargas de trabajo fuera de lo habitual</li> <li>• Fallas del sistema e internet</li> <li>• Factores de salud</li> </ul>
5.4	Capacitar y sensibilizar al personal Protocolo de atención de Hostigamiento y Acoso Sexual, derechos humanos de las mujeres, causas estructurales de la violencia de género, etc.	01/01/2026	31/12/2026	✓ Oficio de solicitud de cursos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cargas de trabajo fuera de lo habitual</li> <li>• Factores de salud</li> </ul>

Carretera Tapachula-Puerto Madero Km. 24+300 SN Puerto Madero (San Benito) C.P. 30830 Tapachula, Chiapas, México

5.5	Actualización y armonización del código de conducta de la universidad politécnica de Tapachula.	28/02/2026	30/04/2026	✓ Actas de la segunda sesión ordinaria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cargas de trabajo fuera de lo habitual</li> <li>• Factores de salud</li> </ul>
5.6	Presentación para su difusión del Protocolo de Atención a quejas y Denuncias por incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de conducta.	28/02/2026	30/04/2026	✓ Acta de la segunda sesión ordinaria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cargas de trabajo fuera de lo habitual</li> <li>• Factores de salud</li> </ul>
5.7	Presentación y aprobación de los indicadores de cumplimiento al código de honestidad y ética, y el código de conducta 2026	28/02/2026	30/04/2026	✓ Acta de la tercera sesión ordinaria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cargas de trabajo fuera de lo habitual</li> <li>• Factores de salud</li> </ul>
5.8	Presentación y aprobación de los mecanismos para verificar la aplicación y cumplimiento al código de ética, de las reglas de integridad y del código de conducta 2026.	28/02/2026	30/04/2026	✓ Acta de la tercera sesión ordinaria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cargas de trabajo fuera de lo habitual</li> <li>• Factores de salud</li> </ul>
5.9	Elaborar y presentar el informe anual de actividades 2026 del Comité de Ética y Prevención de conflicto de Interés.	10/12/2026	24/01/2027	✓ Informe anual de actividades.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cargas de trabajo fuera de lo habitual</li> <li>• Factores de salud</li> </ul>

VI. Firman las personas Integrantes del Comité de Ética de la Universidad Politécnica de Tapachula, el Programa Anual de Trabajo 2026.

### Titulares Permanentes

  
\_\_\_\_\_  
**José Luis Valdez Acevedo**  
Presidente

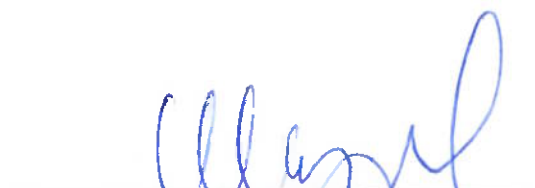
  
\_\_\_\_\_  
**Jorge Luis Hernández Ruiz**  
Secretaría Ejecutiva

  
\_\_\_\_\_  
**Roberto Antonio Velasco Sánchez**  
Secretaría Técnica

Carretera Tapachula-Puerto Madero Km. 24+300 SN Puerto Madero (San Benito) C.P. 30830 Tapachula, Chiapas, México

### Titulares Temporales

  
\_\_\_\_\_  
**Alfredo Castillo Solís**

  
\_\_\_\_\_  
**María Magdalena de León Veytia**

  
\_\_\_\_\_  
**Joanna Elizabeth Rodríguez Contreras**

### Representante del Órgano Interno de Control

  
\_\_\_\_\_  
**Roberto López Méndez**